



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00056-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 174-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 03 de octubre de 2016, se trató el pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en prorrogar el plazo de presentación de resultados de evaluación encargado a la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; el Pedido del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre los motivos que justificaron la celebración del Contrato de Locación de Servicios N° 439-2016, que contrata a los locadores Miguel Felipe AJALCRIÑA FLORES, y Webman UPIACHIHUA FASANANDO, para realizar el trabajo de análisis de políticas exitosas de recaudación tributaria implementadas en los municipios del país, realizar evaluación situacional del SAT-Tarapoto y presentar propuestas que fomenten la simplificación, eficiencia y optimización de recursos; y los Pedidos del Regidor Juan Gabriel Alejandría Castro, que consisten en que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2016-MPSM, de fecha 23 de mayo de 2016, que establece conformar la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, con los Regidores José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, y Tedy CASTILLO DÍAZ, que se dé por culminado el encargo encomendado a la misma comisión; y que se decida la realización de una auditoría al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Gerente de Administración y Finanzas, Juan CORÓNADO QUINTERO, informa al Concejo Municipal, las razones de la celebración del Contrato de Locación de Servicios N° 439-2016, que contrata a los locadores Miguel Felipe AJALCRIÑA FLORES, y Webman UPIACHIHUA FASANANDO.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA SIMPLE, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º - APROBAR la solicitud de prórroga formulada por el Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; en consecuencia, CUMPLA la Comisión Especial de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2016-MPSM, con presentar los resultados de su evaluación, acompañado de una propuesta, dentro del período máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la adopción del presente acuerdo, para lo cual se dispensará la aprobación y firma del acta que contenga la presente sesión.

Artículo 2º.- RECHAZAR el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2016-MPSM, adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2016.

Artículo 3º.- RECHAZAR el pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en la realización de una auditoría al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

DESE CUENTA:



Tarapoto. Miércoles, 5 de octubre de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

C.c.
Reg. Delfor Ponce
Reg. Juan Alejandria
Alcaldía
Sala de Regidores
GM
OSG
OII
OIS
Archivo.

